

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **062**

Fecha Estado: 25/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520170102900	Ejecutivo Conexo	ALONSO DE JESUS SOSSA	ALCIDES QUICENO BERRIO	Auto resuelve solicitud Da respuesta a derecho de petición. No accede a lo solicitado. AP	24/08/2022		
05001310500520180092400	Ordinario	MARIA EUGENIA RAMIREZ HENAO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto odena integrar el litis se ordena aplazar la audiencia que estaba programadas para el día martes, 23 de agosto de 2022, en razón que se hace necesario vincula en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA - FLA EICE. se ordena notificar. (jcp)	24/08/2022		
05001310500520190017300	Ordinario	WILLIAM GOMEZ QUIÑONES Y OTROS	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.- EN REORGANIZACION-	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Al CONSORCIO SSV-32, a CONSTRUCCIONES CIVILES JD S.A.S. y a la ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda por la ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. Se reconoce personería para representar al CONSORCIO SSV-32 a la Dra. CAROLINA GARROTE MICOLTA; para representar a CONSTRUCCIONES CIVILES JD S.A.S. al Dr. ESTEBAN ÁLVAREZ LÓPEZ; y para representar los intereses de la ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA a la Dra. XIMENA PAOLA MURTE INFANTE. Se REQUIERE a la parte actora, para que despliegue las acciones tendientes a lograr la notificación de las demandadas VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, SUBSUELOS S.A.S. y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. EN REORGANIZACION - SAINC S.A. Ead.	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190029000	Ejecutivo Conexo	CLARA ROSA GOMEZ ARISTIZABAL	UGPP	Auto aprueba liquidación Se CORRIGE la providencia que libró mandamiento, así como la que ordenó seguir adelante con la ejecución, en el sentido de tener por 10 meses a liquidar el reajuste de mesadas. // Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 2° del artículo 446 y el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en este auto la liquidación del crédito y de las costas realizada por la parte demandante, decisión contra la que solo proceden los recursos de reposición y apelación conforme a lo indicado en el numeral 5° de la última disposición normativa en cita. //En consideración de que no existen actuaciones pendientes por el despacho se REQUIERE a la parte actora para que en primera instancia realice las gestiones que considere pertinentes para impulsar el presente asunto; y a la UGPP para que efectúe el pago del valor adeudado (\$12586.694,46). Lagc	24/08/2022		
05001310500520190039700	Ordinario	XENIA RUTH TABARES MORA	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ y ADICIONÓ la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín 16 de junio de 2020 ; y se condenó en costas a PROTECCIÓN S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS// Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO (Lagc)	24/08/2022		
05001310500520190043800	Ordinario	MARTA NUBIA VELEZ JARAMILLO	COLFONDOS - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ y ADICIONÓ el numeral TERCERO de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín 08 de abril de 2021 ; sin condena en costas. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. (Lagc)	24/08/2022		
05001310500520190051500	Ordinario	ASTRID ELENA ORREGO MORALES	COLVISEG COLOMBIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITE la contestación de COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, el día LUNES, DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am), por medio del link: https://call.lifesecloud.com/15537208 . (jcp)	24/08/2022		
05001310500520190056700	Ordinario	MARIA CONSUELO ARBOLEDA ZAPATA	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende la autorización en el portal bancario será realizada el viernes 2 de septiembre de 2022, y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200026800	Ejecutivo Conexo	ISIDRA MOSQUERA ARIAS	PORVENIR S.A.	Audiencia Laboral En la cual se resolveran excepciones, para el viernes 23 de septiembre de 2022 a las 10:30 am a través de plataforma virtual life size, ingresando con extensión No. 15514933. AP	24/08/2022		
05001310500520200031100	Ordinario	ARNULFO LOZA ARENAS	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ, la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín el 05 de octubre de 2021 ; condenó en costas a PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	24/08/2022		
05001310500520200034400	Ordinario	RAUL DE JESUS ECHEVERRY ECHEVERRY	EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA PH	Auto ordena integrar el litis se ADMITE las contestaciones a la demanda de COLPENSIONES y de SAMUEL HERNANDO ALVAREZ VALLEJO. Se VINCULA en calidad de litisconsorte necesario por pasiva al señor SAMUEL HERNANDO ALVAREZ VALLEJO, pero esta vez, por su calidad de heredero determinado de su fallecida hermana CLAUDIA MARÍA ÁLVAREZ GIL.Teniendo en cuenta que el vinculado ya se encuentra notificado del proceso, se le notificara dicha decisión en estados, y el término del traslado de la demanda al que hace relación el artículo 74 del CPTSS (10 días hábiles), comenzara a correr al día siguiente que dicha decisión quede notificada en estados. Se ordena realizar el EMPLAZAMIENTO de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLAUDIA MARÍA ÁLVAREZ GIL. Se REQUIERE al señor Samuel Hernando Álvarez Vallejo y a su apoderado, para que, en el término de cinco (5) días hábiles, cumpla con lo solicitado so pena de las consecuencias a las que haya lugar (jcp)	24/08/2022		
05001310500520210012900	Ordinario	WALTER GRISALES RAMIREZ	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEVILLA S.A.	Auto ordena enviar proceso A la Sala de Decisión Laboral del TSM, para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA concedido en favor de la parte actora, en el efecto SUSPENSIVO. Ead.	24/08/2022		
05001310500520210016800	Ordinario	DEILET AURA MENDOZA AGAMEZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Por la VINCULACIÓN de los herederos determinados del causante. Se emplaza a los herederos indeterminados. Se ordena OFICIAR a la EPS Sura. Se libra el Oficio 648. Ead.	24/08/2022		
05001310500520210019100	Ordinario	EDUARDO ALBERTO RUMBO VEGA	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ, la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín el 7 de marzo de 2022 ; condenó en costas a PROTECCIÓN S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc.	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210021100	Ordinario	PATRICIA ISABEL DE LA ASUNCION LOPEZ	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ, la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín el 12 de octubre de 2021 ; y se condenó en costas a PROTECCIÓN S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. lagc	24/08/2022		
05001310500520210022200	Ordinario	CARLOS ALBERTO ARANGO ESCOBAR	CENTRO NACIONAL DE LA PRODUCCION MAS LIMPIA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES	Auto ordena emplazar A la entidad demandada CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES. Se procede a designarle como Curador Ad - Litem al Dr. CARLOS ANDRES RÍOS SALAZAR. Se libra el correspondiente Oficio. Ead.	24/08/2022		
05001310500520210051700	Ejecutivo	JULIÁN ESTEBAN ZAPATA HOYOS	CARLOS FERNANDO GOMEZ CAÑAS	Auto que acepta desistimiento Sin costas. Ordena archivo. AP	24/08/2022		
05001310500520220007100	Ordinario	EUGENIO MARIA JIMENEZ GARCIA	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el MARTES, SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del enlace https://call.lifesizecloud.com/15296336 o mediante el número de extensión 15296336.PAPF	24/08/2022		
05001310500520220012300	Ejecutivo Conexo	PENSIONES DE ANTIOQUIA	AFP PORVENIR S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Da por no contestada la demanda. Requiere a las partes para presentar liquidación de crédito. AP	24/08/2022		
05001310500520220012600	Ejecutivo Conexo	MARLENY DEL SOCORRO OSORIO A.	MARIA ELENA CORDOBA VARGAS	Auto ordena correr traslado Tiene notificada por conducta concluyente a la demandada MARIA ELENA CORDOBA VARGAS apartir del 17 de agosto de 2022. Corre traslado a la parte ejecutante por el termino de 10 días del escrito de contestación. Reconoce personería. AP	24/08/2022		
05001310500520220012700	Ejecutivo Conexo	RODRIGO ARCANGEL URREGO MENDOZA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmite demanda Concede 5 día para subsanar deficiencias, so pena de rechazo. AP	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220014300	Ordinario	MARTHA BIBIANA VILLAMIZAR BARRERA	PORVENIR- PROTECCION - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITE contestaciones. RECONOCE personería. FIJA Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el JUEVES, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del enlace https://call.lifeseizecloud.com/15454548 , o mediante el número de extensión 15454548. PAFP	24/08/2022		
05001310500520220020600	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS BEDOYA MEDINA	AFP PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses del actor, y por ende el pago será autorizado en el portal bancario el día 2 de septiembre de 2022, y se hará efectivo mediante abono a cuenta del togado. lagc	24/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)